



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N°

015- 447

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULO QUE SE INDICA.

PUERTO MONTT,

23 AGO 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011 y 015/1881 del 02 de Julio 2013, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ordenes de Compras N° 599-663-CM13, 599-667-CM13, ambas de fecha 11 de julio de 2013 de la Dirección Nacional de la JUNJI, se dispuso la contratación al proveedor, COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA. Rut: 76.080.432-0, para la adquisición de material didáctico para proveer las distintas regiones a nivel nacional para jardines infantiles del programa 02.

2.- Que de acuerdo a las Ordenes de Compras señaladas en el punto anterior, el plazo de entrega es el día 15 de julio de 2013.

3.- Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA, Rut: 76.080.432-0, no hace entrega total de los artículos adquiridos en el plazo solicitado.

4.- Que de acuerdo a la Licitación N° 2239-2-LP10, se establece la aplicación de multa de un 1%, por cada día de atraso en la entrega de la adquisición.

5.- Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 1% del valor neto del artículo no entregado en la fecha acordada, según el siguiente detalle:

RICON DIDACTICO

PROGRAMA 02

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	1% multa	Valor Multa	N° O/COMPRA
COHE DE PASEO	15-07-2013	22-07-2013	4	64	25.628	1.640.192	16.402	65.608	599-663-CM13
TERRARIO ECO JARDIN	15-07-2013	22-07-2013	4	32	34.320	1.098.240	10.982	43.928	599-667-CM13
						0	0	0	
						0	0	0	
Valor total neto								109.536	
26%Desc.								28.479	
Valor total multa								81.057	



El primer paso, el más importante.

6.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

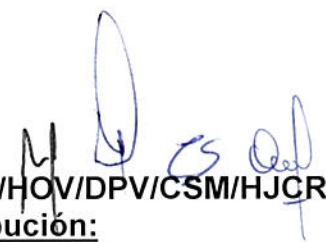
1°. Aplíquese al Proveedor: COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA. Rut: 76.080.432-0, una multa ascendente a la suma de **\$81.057.-** (Ochenta y Un Mil Cincuenta y Siete Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos adquiridos, mediante órdenes de compras N° 599-663-CM13, 599-667-CM13.

2°. Descuéntese al proveedor: COMERCIALIZADORA RINCON DIDACTICO LTDA. Rut: 76.080.432-0, del pago correspondiente el valor total de la multa, el monto de **\$81.057.-** (Ochenta y Un Mil Cincuenta y Siete Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Parvulos
Directora Regional


MPMV/HOV/DPV/CSM/HJCR/hcr
Distribución:

- Rec. Financieros
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes